

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 104-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Señor Mario Salvo Lazzari, por su brillante trayectoria personal, ha merecido el respeto de la sociedad nicaragüense.

#### II

Que por sus reconocidos dotes de emprendedor e impulsor del desarrollo de la empresa privada y su gran espíritu al servicio del progreso de nuestro país así como por su legado histórico transmitido a varias generaciones de la familia Salvo-Horvilleur, lo que ha permitido la proyección familiar hacia el mundo empresarial nacional y centroamericano, se hace merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto. 1** Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Señor Mario Salvo Lazzari.

**Arto. 2** Comunicar el presente Acuerdo al Señor Mario Salvo Lazzari.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de marzo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---